

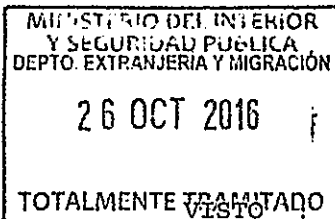
GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

OTORGA PERMISO DE PERMANENCIA
DEFINITIVA EN EL PAÍS.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 216944

SANTIAGO, 30 de Septiembre de 2016

N°Int: 6896109



estos antecedentes; lo solicitado por los extranjeros que se individualizan en la parte dispositiva de la presente Resolución, y lo informado a su respecto por la Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional.

TENIENDO PRESENTE : a) Que los solicitantes cumplen con los requisitos contemplados en los artículos 42 de la Ley de Extranjería y 82 inciso primero de su Reglamento; b) La atribución del Ministerio del Interior y Seguridad Pública para pronunciarse respecto de las solicitudes de Permiso de Permanencia Definitiva que se presenten por los extranjeros residentes de acuerdo con lo establecido en los artículos 13 y 41 inciso 2° del D.L. N° 1094 de 1975; c) La facultad delegada por Resolución Exenta 44192 del 27-07-2009 del Ministerio del Interior; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13, 80 y 81 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984; artículo 8 del D.S. 296 de 1995, ambos de este Ministerio, y la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1) OTÓRGASE Permiso de Permanencia Definitiva en el país a:

1. Don Jhonn Jairo RIASCOS RUN: 24.158.327-9
2. Doña Luz Kuncewits LAYMI NINAJA RUN: 24.384.296-4
3. Doña Laura Vanessa LONDOÑO RAMIREZ RUN: 24.412.448-8
4. Don Faber Eliecer VARGAS DIAZ RUN: 24.119.469-8
5. Don Edwin Alex DE LA CRUZ OBESO RUN: 25.081.782-7
6. Doña Mayerlin Margarita JIMENEZ CHACON RUN: 25.063.981-3
7. Don Willians Marino ALDANA YUCRA RUN: 24.980.968-3
8. Doña Sara Angela CHAMBILLA PARIONA RUN: 25.041.504-4
9. Doña Daniella Ariadna HUAMALI CHAMBILLA RUN: 25.041.558-3
10. Doña Amy Saned HUAMALI CHAMBILLA RUN: 25.220.862-3

2) COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

"POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DEL INTERIOR"

RSD/PVS/EVM/EAB/RAP
[141]30/09/2016



RODRIGO SANDOVAL DUCOING
JEFE DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN